

# REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 19 de septiembre del año 2018.

## CAPÍTULO VII

### DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SARE

**ARTÍCULO 35.** La Coordinación General del SARE estará regulada por el presente reglamento, así como por el acuerdo de creación por el que se aprueba el “Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Othón P. Blanco”, entendiéndose que estará bajo el mando de la Dirección General y tendrá como facultades las siguientes:

- I. Regular la apertura de aquellos giros considerados en el anexo del acuerdo de creación referido en el acápite;
- II. Proporcionar a los particulares los servicios de orientación, gestoría y resolución de los trámites que se realicen ante las dependencias municipales para la instalación e inicio de los giros contemplados en el anexo referido en el acápite;
- III. Atender y resolver los trámites necesarios para el funcionamiento de los giros establecidos en el anexo del acuerdo de creación por el que se aprueba el “Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Othón P. Blanco”;
- IV. Coordinar la gestión de trámites federales y estatales para el inicio de operaciones de los giros sujetos al acuerdo de creación señalado en la fracción anterior;
- V. Imprimir y difundir el uso del Formato Único Trámites, contenido en el anexo 4 del acuerdo de creación por el que se aprueba el “Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Othón P. Blanco”;
- VI. Notificar a las instancias correspondientes para que realicen en tiempo y forma las inspecciones y verificaciones necesarias;
- VII. Rendir informes mensuales sobre sus actividades a la Dirección General;
- VIII. Custodiar, resguardar y vigilar el material, equipo y, en general, todos los bienes muebles e inmuebles asignados a su cargo;
- IX. Vigilar la entrega en tiempo y forma de los recursos obtenidos por la recaudación de impuestos, así como de las tramitaciones bajo sus funciones; y
- X. Las demás que le confieran otras disposiciones legales o administrativas en el ámbito de su competencia, así como las que le encomiende la Dirección General.